

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



CONSECUTIVO TRASLADO: 005

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva
TRASLADOS CIVILES

Art. 110 C.G.P.

TÉRMINO INICIAL DEL TRASLADO 24/02/2023

Numero de Expediente	Clase de Proceso	Demandante/ Denunciante	Demandado /Procesado	Clase de traslado	Término	Fecha Inicial	Fecha vencimiento
154074089002-2019-00177-00	EJECUTIVO	JANETH PARRA PARDO	MARIA ISABEL RUBIO	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	3 DÍAS	27/02/2023	1/03/2023
154074089002-2020-00172-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSÉ IGNACIO VARGAS RODRÍGUEZ	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	3 DÍAS	27/02/2023	1/03/2023
154074089002-2021-00151-00	PERTENENCIA	RUBIELA CORTÉS DE CORTÉS	GREGORIO CORTÉS Y OTROS.	RECURSO DE REPOSICIÓN	3 DÍAS	27/02/2023	1/03/2023

ALBA LUCIA AGUDELO PARRA
Secretaría



CONSTANCIA

El presente traslado se fija en un lugar público de la secretaría de este despacho judicial, así como en la página web de la Rama Judicial link Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, **siendo las ocho de la mañana del diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)** y corre desde el día siguiente, conforme lo ordena el inciso segundo del artículo 110 del C.G.P.